

REF.: **MODIFICA DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL
"DEPARTAMENTO DE PERSONAL" POR EL DE
"DIRECCION DE ADMINISTRACION DE
RECURSOS HUMANOS"**

0490 / 2017
DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAISO, 23 de mayo de 2017.

VISTOS:

1. Que por Decreto N° 378/1987 se aprobó el Reglamento de la Dirección General de Administración y Finanzas, en cuyo artículo 3 letra b) se consideró dentro de su estructura el Departamento de Personal.

2. Que con posterioridad, la Dirección General de Administración y Finanzas pasó a denominarse Vicerrectoría de Administración y Finanzas, no obstante lo cual se mantuvo la denominación del Departamento de Personal (Decreto 347/2002).

3. Que asimismo se modificó el cargo de Jefe del Departamento de Personal por el de Director de Administración de Personal (Decreto 347/2002), y luego por el de Director de Administración de Recursos Humanos (Decreto Exento 299/2011), sin que se alterara la denominación del Departamento de Personal.

4. La conveniencia de adaptar la estructura orgánica de la Universidad a la realidad de los cargos que la componen.

5. Certificado N° 004 de fecha 17 de mayo de 2017 del Secretario General, que da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva en sus sesiones ordinarias N° 2 de fecha 19 de enero de 2016 y N° 1 de fecha 17 de mayo de 2017, en relación a la denominación y dependencia del Departamento de Personal.

6. Memorándum N° 047/2017, del Secretario General a Asesoría Jurídica.

7. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 12 letra b) y 34 letras b) y c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, la denominación del "DEPARTAMENTO DE PERSONAL" de la Universidad, por el de "DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS".

2.- **MODIFICASE**, la dependencia de la **DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS**, la que pasará a depender directamente de la Dirección General de Administración.

3.- En virtud de la modificación anterior, toda alusión que se haga en la reglamentación interna de la Universidad al "DEPARTAMENTO DE PERSONAL", deberá entenderse referida a la "DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS".

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCION:

Rectoría
Prorrectoría
Secretaría General
Auditoría Interna
Vicerrectoría Académica
Finanzas
Presupuesto
Tesorería
Contabilidad
Facultades (8)
Oficinas de la Universidad (30)
Asesoría Jurídica.

PSV/RCM/mmm.

